

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

27304 *Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2024 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2024.*

BDNS(Identif.):776298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776298>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades no gubernamentales que concurren a la presente convocatoria con las correspondientes actuaciones para personas mayores deberán dedicarse, con carácter habitual, a la realización de actuaciones en favor de dichas personas mayores, entendiéndose no incluidas en la misma, las entidades de tipo generalista. Este requisito se acreditará mediante la presentación de sus correspondientes estatutos.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto convocar, con cargo al ejercicio 2024, subvenciones a proyectos para la realización de actuaciones sociales dirigidas a favorecer y apoyar la participación social de las personas mayores.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, publicada el 14 de abril de 2007 en el BOE nº 90.

Cuarto. Importe:

El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 4.348.210,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar en la sede electrónica o en la web del Imserso, <https://sede.imserso.gob.es> y www.imserso.es o al correo electrónico buzon@imserso.es.

Madrid, 19 de julio de 2024.- María Teresa Sancho Castiello. Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

ID: A240034710-1